

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.706/2019

Con fecha 23 de mayo de 2019 se aprobó por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, resolución relativa a la convocatoria 2019 del Programa para la implantación de tecnología para el uso sostenible del agua en la provincia de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO

Visto el contenido del Informe propuesta de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y conformado por la Diputada Delegada de Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 2019, referente al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo al informe técnico de fecha 20 de mayo de 2019 sobre evaluación de solicitudes del Programa para LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGIA PARA EL USO SOSTENIBLE DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, por esta Jefatura se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida, se presentan y admiten solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

- POZOS19-MA16.0001. Ayuntamiento de Castro del Río.
- POZOS19-MA16.0002. Ayuntamiento de Doña Mencía.
- POZOS19-MA16.0003. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- POZOS19-MA16.0004. Ayuntamiento de El Guijo.
- POZOS19-MA16.0005. Ayuntamiento de Fuente Tójar.
- POZOS19-MA16.0006. Ayuntamiento de Belalcázar.
- POZOS19-MA16.0007. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- POZOS19-MA16.0008. Ayuntamiento de Alcaracejos.
- POZOS19-MA16.0009. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- POZOS19-MA16.0010. Ayuntamiento de Iznájar.
- POZOS19-MA16.0011. Ayuntamiento de Obejo.
- POZOS19-MA16.0012. Ayuntamiento de Zuheros.
- POZOS19-MA16.0013. Ayuntamiento de Bujalance.

Todas ellas se presentan en tiempo y forma.

Segundo. Se han desestimado la solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos:

El Ayuntamiento de Castro del Río no presenta subsanación alguna, por lo que se desestima su solicitud.

El Ayuntamiento de Alcaracejos, ha presentado una nueva Memoria y Presupuesto genéricos, en los que no se especifica la obra a realizar ni el presupuesto detallado.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, no ha subsanado el requerimiento realizado en relación al Certificado acreditativo de la titularidad municipal del pozo.

El Ayuntamiento de Obejo no ha subsanado el requerimiento realizado en relación al Presupuesto Detallado, y la documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre el uso del agua o la copia del Registro de solicitud de la Autorización al organismo competente.

El Ayuntamiento de Fuente Tojar ha presentado nueva documentación cambiando el objeto de la subvención, entendiéndose que se trata por tanto, de un nuevo proyecto en el que se incluyen actuaciones fuera de plazo.

Tercero. Aprobar las inversiones para la puesta en marcha de los pozos que incluyen: 1) la instalación del equipo para el con-

trol de llenado automático de agua para camiones, cisternas, etc., cuyo sistema permita el uso de fichas que serán utilizados por los usuarios habituales (agricultores o ganaderos) en cada uno de los municipios, y que será adquirido por la entidad local, con cargo a la subvención de la Diputación de Córdoba, y 2) la obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

Municipio	Presupuesto solicitado
POZOBLANCO	8.367,30
DOÑA MENCIA	8.374,28
IZNÁJAR	8.374,28
ZUHEROS	8.349,00
HINOJOSA DEL DUQUE	8.361,50
EL GUIJO	8.374,28
BELALCÁZAR	4.755,10

Y que de acuerdo a la base 5 de los Criterios, en el caso de que un beneficiario renunciara, ocuparía su lugar el siguiente en el orden de baremación, es decir:

Municipio	Presupuesto solicitado
BUJALANCE	6.092,26

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados.”

De conformidad con lo dispuesto en el punto NUEVE de los Criterios y Directrices que rigen la convocatoria que rigen la convocatoria, por el presente

RESUELVO:

Primero. Admitir las solicitudes presentadas en tiempo y forma de los siguientes Ayuntamientos:

- POZOS19-MA16.0001. Ayuntamiento de Castro del Río.
- POZOS19-MA16.0002. Ayuntamiento de Doña Mencía.
- POZOS19-MA16.0003. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- POZOS19-MA16.0004. Ayuntamiento de El Guijo.
- POZOS19-MA16.0005. Ayuntamiento de Fuente Tójar.
- POZOS19-MA16.0006. Ayuntamiento de Belalcázar.
- POZOS19-MA16.0007. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- POZOS19-MA16.0008. Ayuntamiento de Alcaracejos.
- POZOS19-MA16.0009. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- POZOS19-MA16.0010. Ayuntamiento de Iznájar.
- POZOS19-MA16.0011. Ayuntamiento de Obejo.
- POZOS19-MA16.0012. Ayuntamiento de Zuheros.
- POZOS19-MA16.0013. Ayuntamiento de Bujalance.

Segundo. Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos:

El Ayuntamiento de Castro del Río no presenta subsanación alguna, por lo que se desestima su solicitud.

El Ayuntamiento de Alcaracejos, ha presentado una nueva Memoria y Presupuesto genéricos, en los que no se especifica la obra a realizar ni el presupuesto detallado.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, no ha subsanado el requerimiento realizado en relación al Certificado acreditativo de la titularidad municipal del pozo.

El Ayuntamiento de Obejo no ha subsanado el requerimiento realizado en relación al Presupuesto Detallado, y la documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre el uso del agua o la copia del Registro de solicitud de la Autorización al organismo competente.

El Ayuntamiento de Fuente Tojar ha presentado nueva docu-

mentación cambiando el objeto de la subvención, entendiéndose que se trata por tanto, de un nuevo proyecto en el que se incluyan actuaciones fuera de plazo.

Tercero. Aprobar las inversiones para la puesta en marcha de los pozos que incluyen: 1) la instalación del equipo para el control de llenado automático de agua para camiones, cisternas, etc., cuyo sistema permita el uso de fichas que serán utilizados por los usuarios habituales (agricultores o ganaderos) en cada uno de los municipios, y que será adquirido por la entidad local, con cargo a la subvención de la Diputación de Córdoba, y 2) la obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

Municipio	Presupuesto solicitado
POZOBLANCO	8.367,30
DOÑA MENCIA	8.374,28

IZNÁJAR	8.374,28
ZUHEROS	8.349,00
HINOJOSA DEL DUQUE	8.361,50
EL GUIJO	8.374,28
BELALCÁZAR	4.755,10

Y que de acuerdo a la base 5 de los Criterios, en el caso de que un beneficiario renunciara, ocuparía su lugar el siguiente en el orden de baremación, es decir:

Municipio	Presupuesto solicitado
BUJALANCE	6.092,26

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados."

Córdoba, 24 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.